

Ayuntamiento de Favara

2024/03740 Anuncio del Ayuntamiento de Favara sobre la revocación de la delegación de funciones en concejales.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de revocación de delegación de competencias por expulsión del Regidor Juan Bautista Julián Solanes y de la Regidora Ana Belén Ribes Meliá del Grupo Municipal Compromís por Favara y por lo tanto pasan a formar parte del Grupo No Adscrito se publica este para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado del Contencioso - Administrativo de València, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Favara, a 22 de marzo de 2024. —El alcalde, José Francisco Vicedo Molina.